



**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos



OFICIO: DI/DNC/02398/2019
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 14 DE JUNIO DE 2019

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RFC: RUNC861130T73
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CHRISTOPHER RUIZ NIETO
DOMICILIO FISCAL: PRUDENCIA GRIFEL NÚMERO 418, COLONIA LA JOYA, QUERÉTARO, QRO., Y/O PRIVADA PIRUL NÚMERO 96, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO Y/O ANDAMAXEY NÚMERO 985, PRIVADA PIRUL INTERIOR 96, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO., Y/O LOS ARCOS NÚMERO 30 INTERIOR 5, COLONIA CARRETAS, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

RESOLUCIÓN: SC/DJAC/DJ/43/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
FECHA DE NOTIFICACION: 09 DE DICIEMBRE DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$5,692.6
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL Y FINAL

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADOS A TRAVES DEL EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/43/2015 CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL Y FINAL, ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/04308/2018 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 CONTENIDO Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 132 FRACCION II, INCISO B) DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, ASI COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/43/2015 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE CHRISTOPHER RUIZ NIETO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL(LAS) ACTA(S) CIRCUNSTANCIADA(S) DE HECHOS DE FECHA(S) 03 DE DICIEMBRE DE 2018 , 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2018, LLEVADAS A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE CHRISTOPHER RUIZ NIETO, CONFORME A LAS RAZONES ASENTADAS EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL EL ACTO ADMINISTRATIVO CITADO MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) Y FORMA(N) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCION II, INCISO B), 133, 161, 163, 166, 137 DELCÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1,2, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 10, 11





**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos



FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN III PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX Y XXXIII, 28 FRACCIONES I,II,III,VII, XIV, XXI Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIÉRA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO EL (LOS) CRÉDITO(S) POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL Y FINAL CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/43/2015, AL CONTRIBUYENTE CHRISTOPHER RUIZ NIETO

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/04308/2018 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE CHRISTOPHER RUIZ NIETO, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/43/2015, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION ORDENADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

En suplencia del Director de Ingresos de conformidad con el artículo 77, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de Octubre de 2018.





SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RFC: RUNC861130T73
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CHRISTOPHER RUIZ NIETO
DOMICILIO FISCAL: PRUDENCIA GRIFEL NÚMREO 418, COLONIA LA JOYA, QUERÉTARO, QRO., Y/O PRIVADA PIRUL NÚMERO 96, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO Y/O ANDAMAXEY NÚMERO 985, PRIVADA PIRUL INTERIOR 96, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO., Y/O LOS ARCOS NÚMERO 30 INTERIOR 5, COLONIA CARRETAS, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

RESOLUCIÓN: SC/DJAC/DJ/43/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
FECHA DE NOTIFICACION: 09 DE DICIEMBRE DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$5,692.6
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL Y FINAL

ACTA DE EMBARGO

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019, LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/04308/2018 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDO POR LA DIRECCION DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE CHRISTOPHER RUIZ NIETO, EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PRUDENCIA GRIFEL NÚMREO 418, COLONIA LA JOYA, QUERÉTARO, QRO., Y/O PRIVADA PIRUL NÚMERO 96, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO Y/O ANDAMAXEY NÚMERO 985, PRIVADA PIRUL INTERIOR 96, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO., Y/O LOS ARCOS NÚMERO 30 INTERIOR 5, COLONIA CARRETAS, QRO., SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS, LEVANTADAS POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS ,DE FECHAS 03 DE DICIEMBRE DE 2018 , 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCION II, INCISO B),133, 161, 163, 166, 137 DELCÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1,2, 3 FRACCIÓN III,4, 5, 10, 11 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN III PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX Y XXXIII, 28 FRACCIONES I,II,III,VII,



XIV, XXI Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/DNC/02398/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDOS EN EL OFICIO DI/DNC/04308/2018 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, A NOMBRE DE CHRISTOPHER RUIZ NIETO.

SEGUNDO.- SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/43/2015, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

- 1. VEHICULO PLACA UKF557C, MARCA NISSAN, MODELO 2016, NÚMERO DE SERIE 3N1CN7AD2GK458265, LÍNEA VERSA, COLOR BLANCO;**
- 2. VEHÍCULO PLACA UKF555C, MARCA NISSAN, MODELO 2017, NÚMERO DE SERIE 3N1AB7AD6HL632365, LINEA SENTRA, COLOR PLATA;**

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE –DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132, FRACCION II, INCISO B) ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO DELAL Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE EL 25 DE JUNIO DE 2019.

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

En suplencia del Director de Ingresos de conformidad con el artículo 77, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018, vigente a partir del 16 de Octubre de 2018. -----





NO. OFICIO.DI/DNC/04308/2018

LUGAR DE EMISIÓN: Santiago de Querétaro, Qro. a 23 DE OCTUBRE DE 2018

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Nombre, Denominación o Razón Social: CHRISTOPHER RUIZ NIETO
DOMICILIO: PRUDENCIA GRIFEL NÚMERO 418, COLONIA LA JOYA, SANTIAGO DE QUERÉTARO Y/O PRIVADA PIRUL NÚMERO 96, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, Y/O ANDAMAXEL NÚMERO 985, PRIVADA PIRUL, INTERIOR 96, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, Y/O LOS ARCOS, NÚMERO 30, INTERIOR 5, COLONIA CARRETAS, QUERETARO RFC: RUNC861130T73
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Expediente: 991
Número de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/43/2015
Fecha de Documento Determinante: 14 DE AGOSTO DE 2015
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 DE DICIEMBRE DE 2015

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/DJ/43/2015, de fecha 14 DE AGOSTO DE 2015, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN INICIAL Y FINAL DE BIENES en cantidad histórica de \$5,692.60, la cual le fue notificado legalmente el 09 DE DICIEMBRE DE 2015, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y

apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

Nombre del Verificador, Notificador y Ejecutor	Número de Constancia	Fecha de Emisión	Vigencia
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/06797/2018	02 DE ENERO DE 2018	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
José David Aboytes García	DI/06798/2018	02 DE ENERO DE 2018	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Araceli Franco Franco	DI/06796/2018	02 DE ENERO DE 2018	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Javier Mayorga Sánchez	DI/06799/2018	02 DE ENERO DE 2018	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/06788/2018	02 DE ENERO DE 2018	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a CHRISTOPHER RUIZ NIETO, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

Factor de Actualización	$\frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}$	$\frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}$	Factor de Actualización

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	ENERO 2016	A	OCTUBRE 2018	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	SEPTIEMBRE-18	100.917	1.1333
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	DICIEMBRE-15	89.046	

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
SEPTIEMBRE-18	100.917	10 de octubre de 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 10 de Octubre de 2018.
DICIEMBRE-15	89.046	21 de septiembre de 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$ 129.03.

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 23 DE OCTUBRE DE 2018, queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	\$5,692.60	\$ 758.82	\$6,451.42
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$ 129.03
TOTAL A PAGAR			\$6,580.450

(SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios

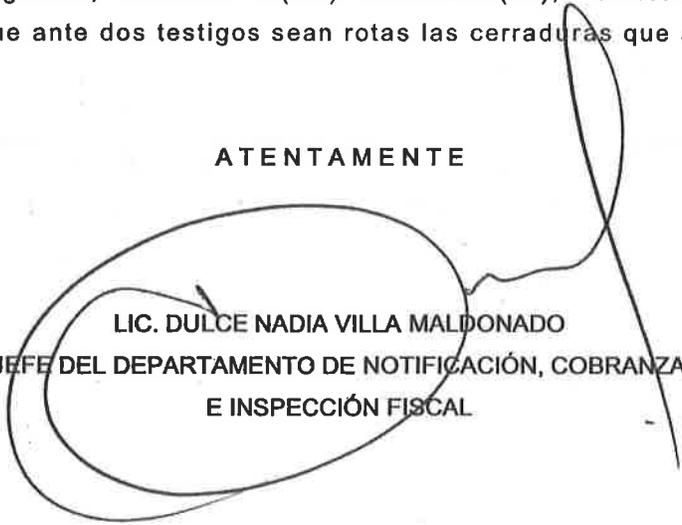
al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE



LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL



IGC / m. o. ch.



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Christopher Ruiz Nieto.
Domicilio: Prudencia Grifel número 418, Colonia La Joya, Querétaro.
RFC: RUNC861130T73

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/04308/2018
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 23 de octubre de 2018
Expediente: 991
Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/43/2015
Fecha de Documento Determinante: 14 de agosto de 2015
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la Ciudadanía
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 de diciembre de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día tres del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/06788/2018, con vigencia del dos de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, expedido el dos de enero de dos mil dieciocho, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente de nombre **C. Christopher Ruiz Nieto**, en virtud de que me constituí en el domicilio indicado proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Prudencia Grifel número 418, Colonia La Joya, Querétaro**, cerciorándome de ser el domicilio correcto porque en la entrada hay una placa informativa de vialidad que indica calle Prudencia Grifel, tengo a la vista un predio tipo casa habitación de fachada color blanco con detalles de color verde agua, cuenta con número visible, de planta baja un piso, con cochera descubierta, el predio se aprecia con un puerta de herrería con cristal transparente en el cual se aprecia tapado con periódico, se pudo apreciar al interior del inmueble un comedor, y poco mobiliario, me constituí a efecto

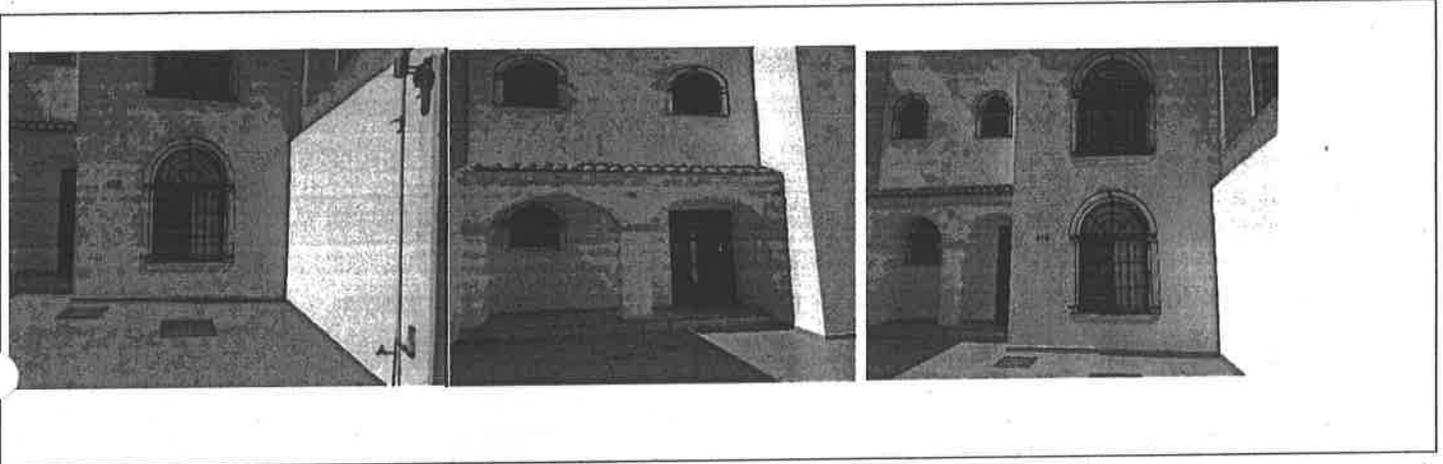
Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

Karina Margarita Martínez Salinas
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, crédito que deriva del documento determinante **SC/DJAC/DJ/43/2015** de fecha **catorce de agosto de dos mil quince**, emitido por **Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la ciudadanía**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituida en el domicilio señalado domicilio en donde toque en reiteradas ocasiones en el domicilio señalado en el cual no hay respuesta alguna de persona la cual atienda la diligencia, espere varios minutos fuera del domicilio pero no llego nadie, ante esa situación me traslade al predio vecino marcado con numero 416 salió una persona de sexo femenino, piel apañonada complejión media, cabello ondulado, solo sale asomándose por la puerta indica que no conoce a las persona que viven en el predio 418 pero asegura que llegan por la tarde noche sin precisar el horario, la persona que atiende se niega a proporcionar su nombre así como a recibir y/o firmar cualquier documento y no proporciona su identificación por no considerarlo necesario, no habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los **C. Ponce Plata Edith**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio **IDMEX1555463034**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El marques 76047, Querétaro, Qro. Y al **C. Javier Mayorga Sánchez**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: **0000073170509**, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en **Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro.** Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**-----

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Edith Ponce Plata
 Firma: [Signature]
 Identificación: DMEX1555463034

TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez
 Firma: [Signature]
 Identificación: ED00073170509






Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Christopher Ruiz Nieto.
Domicilio: Privada Pirul número 96, Colonia Paseo del Bosque, Corregidora, Querétaro.
RFC: RUNC861130T73

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/04308/2018
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 23 de octubre de 2018
Expediente: 991
Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/43/2015
Fecha de Documento Determinante: 14 de agosto de 2015
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la Ciudadanía
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 de diciembre de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Qro., siendo las trece horas con veinticinco cinco minutos del día tres del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/06788/2018, con vigencia del dos de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, expedido el dos de enero de dos mil dieciocho, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente de nombre C. Christopher Ruiz Nieto, en virtud de que me constituí en el domicilio indicado proporcionado por la autoridad emisora, sito **Colonia Paseos del Bosque, Corregidora, Qro.**, cerciorándome de ser la colonia por las placas de vialidad así como por el letrero visible que se encuentra visible, no fue posible realizar la **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número DI/DNC/04308/2018 de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C.**

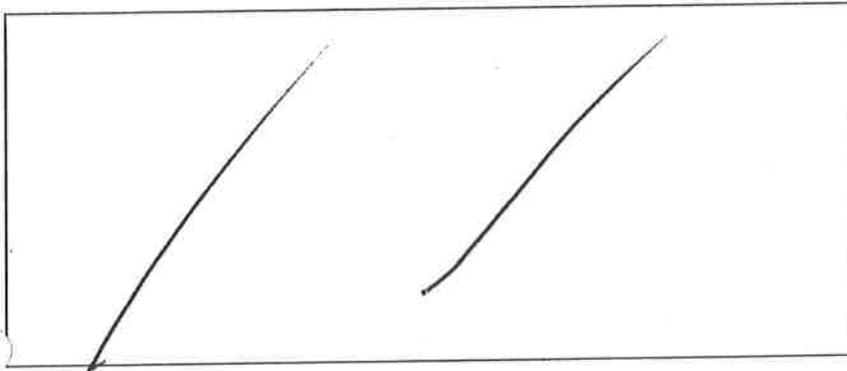


Christopher Ruiz Nieto, crédito que deriva del documento determinante **SC/DJAC/DJ/43/2015** de fecha **catorce de agosto de dos mil quince**, emitido por **Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la ciudadanía**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En virtud de que al recorrer la colonia señala no se localizó la privada Pirul número 96, se localizó una privada en la avenida Santuario de Guadalupe con letrero Pirul 985 y se trata de una privada, motivo por el cual no se localizó el domicilio señalado y no fue posible realizar la **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, no habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Ponce Plata Edith, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El marques 76047, Querétaro, Qro. Y al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE-----**

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con **anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.**

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Edith Ponce Plata
Firma: [Signature]
Identificación: IDNEA ISSS 46 3034

TESTIGO

Nombre: Javier Mayra Sánchez
Firma: [Signature]
Identificación: 000073870509





Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Christopher Ruiz Nieto.
Domicilio: Andamaxe número 985, Privada Pirul, interior 96, Colonia Paseo del Bosque, Corregidora, Querétaro.
RFC: RUNC861130T73

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/04308/2018
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 23 de octubre de 2018
Expediente: 991
Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/43/2015
Fecha de Documento Determinante: 14 de agosto de 2015
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la Ciudadanía
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 de diciembre de 2015

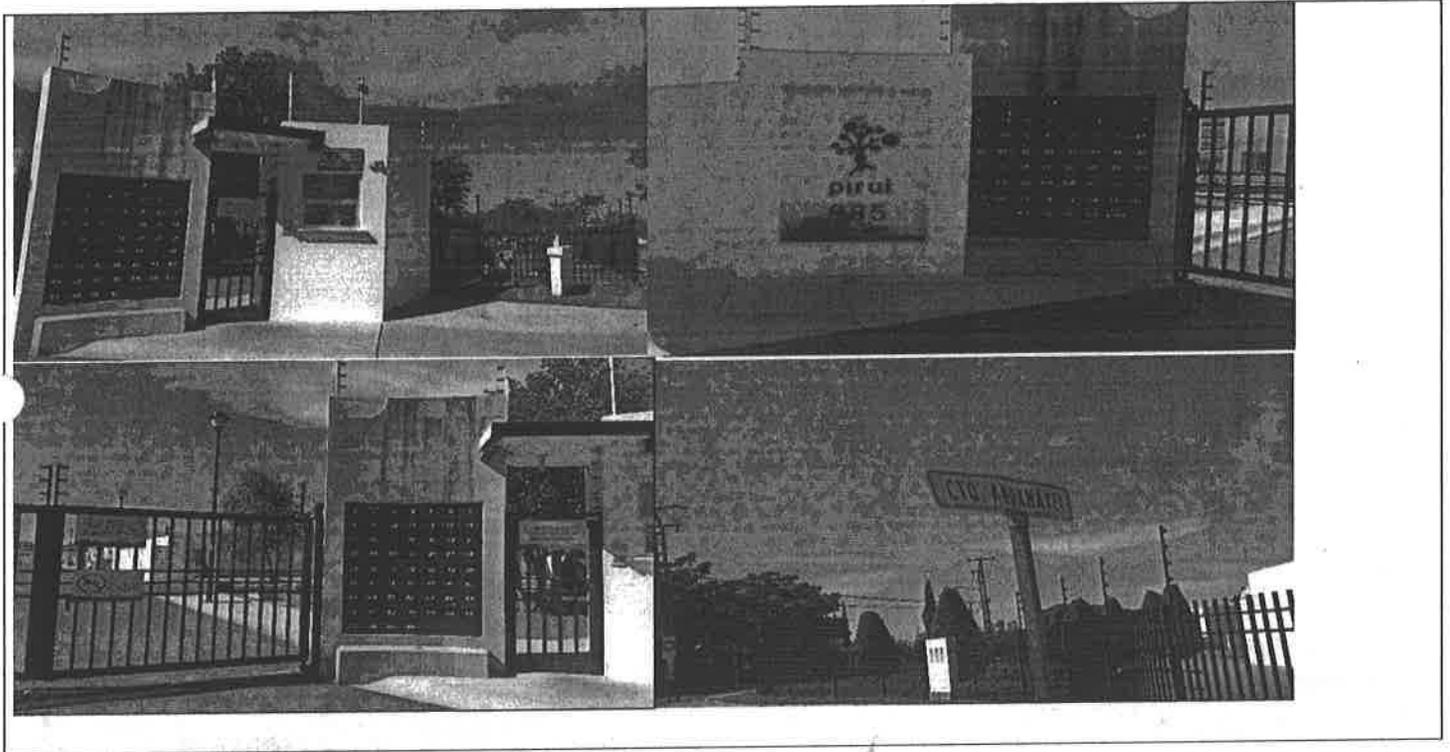
Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Qro., siendo las trece horas con cincuenta minutos del día tres del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/06788/2018, con vigencia del dos de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, expedido el dos de enero de dos mil dieciocho, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente de nombre **C. Christopher Ruiz Nieto**, en virtud de que me constituí en el domicilio indicado proporcionado por la autoridad emisora, sito calle **Circuito Andamaxe colonia Paseos del Bosque, Corregidora, Qro.**, cerciorándome de ser la colonia por las placas de vialidad que indica el nombre correcto del circuito cto. Andamaxe, así como por el letrero visible que se encuentra visible en predio tipo fraccionamiento Privado que indica Pirul 985, de fachada color blanco con puerta reja de color negra, caseta de vigilancia sin personal, puerta pequeña de acceso peatonal con clave para digitalizar el acceso, se aprecia



reja con sistema automatizado, me constituí a efecto de realizar la **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, crédito que deriva del documento determinante **SC/DJAC/DJ/43/2015** de fecha **catorce de agosto de dos mil quince**, emitido por **Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la ciudadanía**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Me constituí en la calle circuito de andamaxeí en donde localizo una fraccionamiento de color blanco con el letreo visible de Pirul 985, en el cual el sistemas es automatizado para ingresar al domicilio, en el cual se encuentra una caseta de vigilancia pero no cuenta con personal alguno que pueda proporcionar la información así como el ingreso, espere varios minutos fuera del domicilio pero no hay persona que permita el acceso, cabe hacer mención que por fuera del fraccionamiento privado se encuentran fijos buzón de correspondencia en donde el 96 se encuentra visible un documento a nombre de NR Finace México SA de CV Sofome nr, cuenta 566391 de Banamex, no hay persona que pueda proporcionar datos para localizar al contribuyente sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se designa como testigos de asistencia a los C. Ponce Plata Edith, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio **IDMEX1555463034**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El marques 76047, Querétaro, Qro. Y al C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **IDMEX1485816456**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 36 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Calz. De Belén 444, col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**-----

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89



Karina Margarita Martínez Salinas
Verificador, Notificador y Ejecutor.



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Amelú Franco Franco
Firma: [Signature]
Identificación: LOMEX 1555816486

TESTIGO

Nombre: Edith Ponce Pblg
Firma: [Signature]
Identificación: LOMEX 1555463039



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Christopher Ruiz Nieto.
Domicilio: Andamaxey número 985, Privada Pirul, interior 96, Colonia Paseo del Bosque, Corregidora, Querétaro.
RFC: RUNC861130T73

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/04308/2018
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 23 de octubre de 2018
Expediente: 991
Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/43/2015
Fecha de Documento Determinante: 14 de agosto de 2015
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la Ciudadanía
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 de diciembre de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Qro., siendo las diez horas con cincuenta minutos del día seis del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/06788/2018, con vigencia del dos de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, expedido el dos de enero de dos mil dieciocho, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente de nombre **C. Christopher Ruiz Nieto**, en virtud de que me constituí en el domicilio indicado proporcionado por la autoridad emisora, sito calle **Circuito Andamaxei colonia Paseos del Bosque, Corregidora, Qro.**, cerciorándome de ser la colonia por las placas de vialidad que indica el nombre correcto del circuito cto. Andamaxei, así como por el letrero visible que se encuentra visible en predio tipo fraccionamiento Privado que indica Pirul 985, de fachada color blanco con puerta reja de color negra, caseta de vigilancia sin personal, puerta pequeña de acceso peatonal con clave para digitalizar el acceso, se aprecia

reja con sistema automatizado, así como decorado con adornos navideños, me constituí a efecto de realizar la **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, crédito que deriva del documento determinante **SC/DJAC/DJ/43/2015** de fecha **catorce de agosto de dos mil quince**, emitido por **Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la ciudadanía**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Me constituí en la calle circuito de andamaxeí en donde localizo una fraccionamiento de color blanco con el letreo visible de Pirul 985, en el cual el sistemas es automatizado para ingresar al domicilio, en el cual se encuentra una caseta de vigilancia pero no cuenta con personal alguno que pueda proporcionar la información así como permitir e acceso al interior del fraccionamiento, espere varios minutos fuera la privada pero nadie sale ni entra para que pueda ingresar o proporcione información, por fuera del fraccionamiento privado se encuentran fijos buzón de correspondencia en donde el 96 se encuentra visible una correspondencia que en visita anterior se encontraba a nombre de NR Finace México SA de CV Sofome nr, cuenta 566391 de Banamex se aprecia con polvo y anuncio de publicidad de tiendas departamentales, no hay persona que pueda proporcionar datos para localizar al contribuyente sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se designa como testigos de asistencia a los C. Ponce Plata Edith, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El marques 76047, Querétaro, Qro. Y al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro.Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**-----



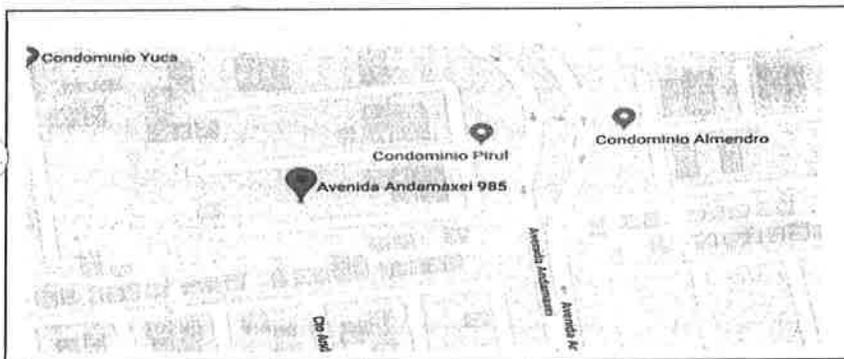
Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Edith Ponce Plata
Firma: [Signature]
Identificación: IDMEX/1555463034

TESTIGO

Nombre: Javier Maupin Sánchez
Firma: [Signature]
Identificación: 0000073170509



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Christopher Ruiz Nieto.
Domicilio: Prudencia Grifel número 418, Colonia La Joya, Querétaro.
RFC: RUNC861130T73

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/04308/2018
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 23 de octubre de 2018
Expediente: 991
Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/43/2015
Fecha de Documento Determinante: 14 de agosto de 2015
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la Ciudadanía
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 de diciembre de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día siete del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/06788/2018, con vigencia del dos de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, expedido el dos de enero de dos mil dieciocho, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente de nombre **C. Christopher Ruiz Nieto**, en virtud de que me constituí en el domicilio indicado proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Prudencia Grifel número 418, Colonia La Joya, Querétaro**, cerciorándome de ser el domicilio correcto porque en la entrada hay una placa informativa de vialidad que indica calle Prudencia Grifel, tengo a la vista un predio tipo casa habitación de fachada color blanco con detalles de color verde agua, cuenta con número visible, de planta baja un piso, con cochera descubierta, el predio se aprecia con un puerta de herrería con cristal transparente en el cual se aprecia tapado con periódico, CFE H697RF 000196, 5 ventanas con protección de herrería, se pude apreciar al interior del



inmueble un comedor, y poco mobiliario, me constituí a efecto de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, crédito que deriva del documento determinante **SC/DJAC/DJ/43/2015** de fecha **catorce de agosto de dos mil quince**, emitido por **Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la ciudadanía**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituida en el domicilio señalado domicilio en donde toque en reiteradas ocasiones nadie salió para atender mi llamado, espere varios minutos esperando respuesta de persona que pueda atender la diligencia encomendada no hay respuesta, me traslade al predio 420 con la finalidad de obtener datos para localiza al contribuyente de nombre **C. Christopher Ruiz Nieto** pero no hay respuesta, motivo por el cual no fue posible realizar **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, no habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Qro. Y al C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1485816456, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 36 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Calz. De Belén 444, col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**-----

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Julio Fco Diez
Firma: [Signature]
Identificación: IE 000097339792

TESTIGO

Nombre: Amador Truco Truco
Firma: [Signature]
Identificación: 10111111111111111111

Talón
Actas

0015/2019



991

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Christopher Ruiz Nieto.
Domicilio: Los Arcos, Numero 30, Interior 5, Colonia Carretas, Querétaro.
RFC: RUNC861130T73

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/04308/2018
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 23 de octubre de 2018.
Expediente: 991
Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/43/2015
Fecha de Documento Determinante: 14 de agosto de 2015.
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de Atención a la Ciudadanía.
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 de diciembre de 2015.

Acta Circunstanciada de Hechos

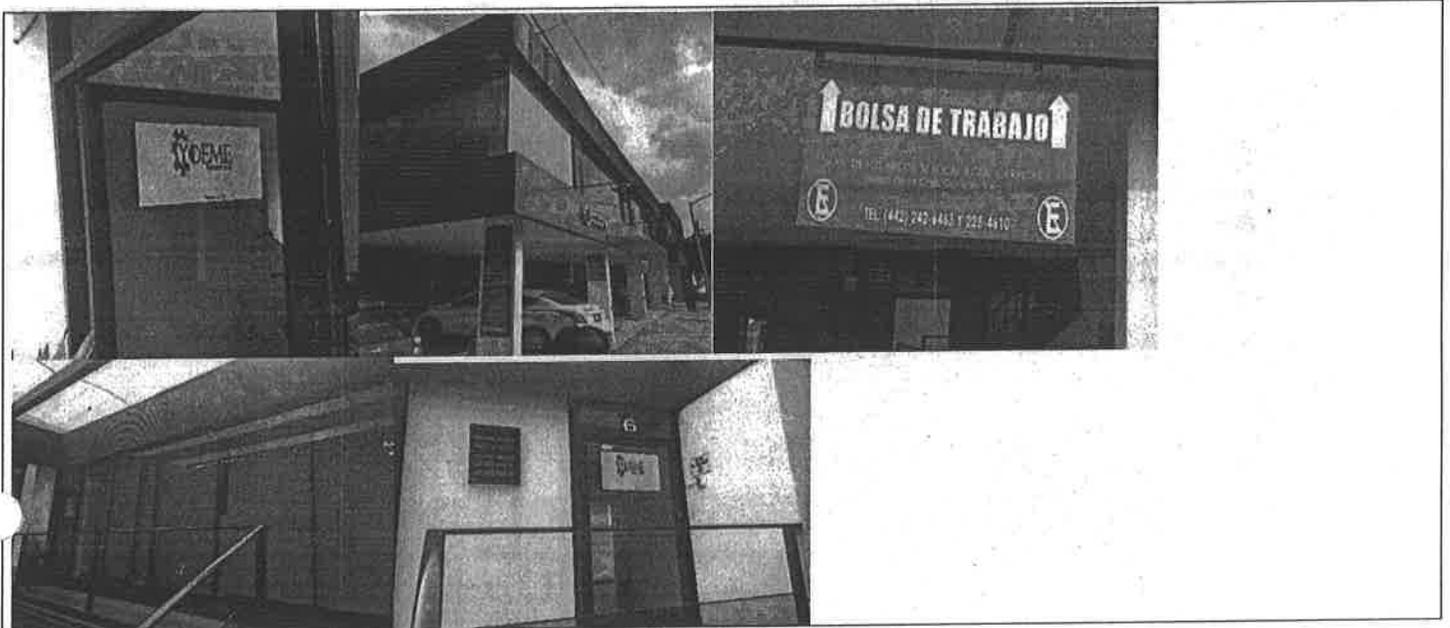
En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las catorce horas con cero minutos del día siete del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/06788/2018, con vigencia del dos de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, expedido el dos de enero de dos mil dieciocho, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al contribuyente de nombre **C. Christopher Ruiz Nieto**, en virtud de que me constituí en el domicilio indicado proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Los Arcos, Numero 30, Interior 5, Colonia Carretas, Querétaro**, cerciorándome de ser el domicilio correcto por placas de vialidad visibles, tengo a la vista un predio tipo edificio de oficinas de fachada color naranja y rojo, de la planta baja y un piso, se aprecia una rotulación con "CGV" en color rojo, puertas con cristales y marcos negros, y una puerta con cristales de acceso a escaleras, en la parte superior se aprecia una estructura metálica y cristales al exterior tintados en negro con propaganda en ellos, con cochera descubierta cajones de estacionamiento para varios vehículos, un pasillo



que da acceso a escaleras y planta alta, domicilio la cual me constituí a efecto de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, crédito que deriva del documento determinante **SC/DJAC/DJ/43/2015** de fecha **catorce de agosto de dos mil quince**, emitido por **Secretaría de la Contraloría, Dirección Jurídica y de atención a la ciudadanía**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituida en el domicilio señalado, numeración consecutiva en aparentes locales comerciales, procedo a preguntar en el interior tres por encontrarse visible, donde me indican que pertenece el número 5 y 6 a los locales de enfrente, acudo al lugar referido, donde se encuentran oficinas pertenecientes a un establecimiento dedicado a ofrecer bolsa de trabajo YOEME reclutamiento, atiende una persona del sexo femenino, de tez blanca, ojos verdes, de pelo largo castaño, de nariz afilada, de aproximadamente 1.60 metros, de una edad aproximada de 32 años, ante quien me identifique, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/06788/2018**, con vigencia del dos de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, expedido el dos de enero de dos mil dieciocho, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, al preguntar por el **C. Christopher Ruiz Nieto**, la persona manifiesta que no lo conoce, afirma que la empresa para que trabaja lleva aproximadamente tres años rentando los interiores cuatro, cinco y seis, sin acreditar su dicho, refiere que desconoce el nombre del arrendatario anterior, pues esa información solo la tiene el arrendador, al preguntar por su nombre se niega a manifestarlo por no considerarlo necesario, y si puede recibir documentación, se niega rotundamente a recibir y/o firmar, cualquier documento por no considerarlo necesario, por tal motivo por el cual no fue posible realizar **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/04308/2018** de fecha **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en **Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Christopher Ruiz Nieto**, no habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Ponce Plata Edith, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio **IDMEX1555463034**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador,

manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El marques 76047, Querétaro, Qro. Y el C. José David Aboytes García, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1274678087, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 34 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Diamante 33, Col. España, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**-----

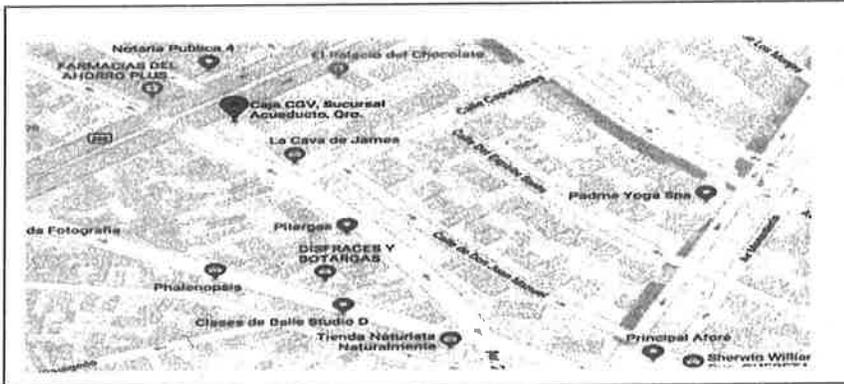
Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: JOSE DAVID A. BOYTES GARCIA

Firma: _____

Identificación: IFE No. IDULEX1274678089

TESTIGO

Nombre: Edith Ponce Plata

Firma: _____

Identificación: INEGI 1555463039



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RFC: RUNC861130T73
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CHRISTOPHER RUIZ NIETO
DOMICILIO FISCAL: PRUDENCIA GRIFEL NÚMERO 418, COLONIA LA JOYA, QUERÉTARO, QRO., Y/O PRIVADA PIRUL NÚMERO 96, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO Y/O ANDAMAXEY NÚMERO 985, PRIVADA PIRUL INTERIOR 96, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO., Y/O LOS ARCOS NÚMERO 30 INTERIOR 5, COLONIA CARRETAS, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

RESOLUCIÓN: SC/DJAC/DJ/43/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
FECHA DE NOTIFICACION: 09 DE DICIEMBRE DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$5,692.6
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL Y FINAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE 75 DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: DI/DNC/02398/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/04308/2018 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS A NOMBRE DE CHRISTOPHER RUIZ NIETO. CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA

GOBERNADOR
CALE